



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad CARBONES DE SBALETAS S.A., representada legalmente por PABLO HERNANDO POSADA FLÓREZ, que dentro del expediente No. 050298, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de diciembre de 2013--- AUTO No: 005512. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad CARBONES DE SBALETAS S.A., identificada con Nit. 890.912.138-0, representada legalmente por PABLO HERNANDO POSADA FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.357.658, titular del contrato radicado con el número J050298011, para la explotación de una mina de Carbón Térmico, ubicada en jurisdicción del Municipio de TITIRIBÍ de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de octubre de 2001, con el Código GHQE-02, a fin de que:---En virtud de los artículos 75 y 76 del Decreto 2655 de 1988, aporte en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de imponer la respectiva multa, lo siguiente:-----

- a) FBM semestral y anual 2009.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, a la titular minera para que:-----

- a) Reajuste en el valor a asegurar en la Póliza que corresponde a las Prestaciones Sociales equivalentes a OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$8.082.997).-----
- b) Renueve las Pólizas correspondientes a Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.-----

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se otorga un plazo de quince (15) días, so pena de iniciar el proceso de caducidad del título minero.---ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al titular o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 FEB. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 21 FEB. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica

